

Fecha: 22 Mayo 2022
Asunto: Decisión No 10

Hora: 13:25
Doc. Nº:

De: Comisarios Deportivos
Para: Nº 115 AUTOMOVIL CLUB DE LORCA
Piloto: PEDRO GALLEGO SEGOVIA
Copiloto: CARLA SALVAT TRIAS

Los Comisarios deportivos, tras haber recibido un informe del Delegado Técnico, habiendo convocado y escuchado la declaración del piloto PEDRO GALLEGO SEGOVIA y del copiloto CARLA SALVAT TRIAS (Citación No 6), han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo: Nº 115 / PEDRO GALLEGO SEGOVIA

Concursante: AUTOMOVIL CLUB DE LORCA

Hora (hecho): 09:30

Sesión: Salida de asistencia hacia la SS4

Hecho: No llevar faldilla

Incumplimiento: Art. 283-19 del Anexo J FIA 2022

Resolución: Multa de 50 €

Razón: El Art. 283-19 del Anexo J FIA 2022 establece que las faldillas deben estar siempre en su lugar y cumplir su función, así como cumplir con todos los demás requisitos estipulados en dicho artículo, debiendo estar hechas de material plástico, y ser de un grosor mínimo de 5 mm.

De acuerdo con el artículo 19.2 de las Prescripciones Comunes PCCCTC de España y el Código Deportivo Internacional, el pago de las multas debe hacerse mediante transferencia bancaria a la cuenta de la RFEDA CAIXBANK Nº **ES33 2100 9193 5522 0034 0471** dentro de las 48 horas siguientes.

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional de la FIA.

D. José Luis Conde Donaire
Presidente CC.DD.

D. Daniel Conde Donaire
Comisario Deportivo

D. Rafael Muñoz Soto
Comisario Deportivo

Recibido por parte del Concursante:

Firma:

Fecha: Hora: